

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.96-2-1-1-

0000552

DORYS ALVARADO DE CHANG  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

ESTA SE OFICIO EN EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996  
CONSIDERANDO

QUE el 30 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, por la de GUSBER S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Ing. Gustavo Bermeo Jara, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abg. Víctor Alvarado Vargas, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 del 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 de 12 de enero de 1996;

GUAYAQUIL 30/11/96 2018AD 0081

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA por la de GUSBER S.A.; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

"PARA CONSERVAR EN EL FILE"

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 FEB 1996

Ab. Dorys Alvarado de Chang  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E).

J/T/RD.-  
EXP.66435

50000

-I-3-48-1973

REGISTRO MERCANTIL  
DE GUAYAQUIL ECUADOR  
(1) DE SOCIEDAD PÚBLICA  
(2) JURAMENTO DE FIDUCIA

SOCIEDAD A CREDITO  
COMERCIAL S.A.

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 8.493, número 1.219 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.241 del Repertorio - Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

3 4 1 3 0 6 3 0

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 4.955 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-**

**Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-**



**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 29 de Marzo de 1996  
En calidad de Registrador Mercantil Suplente del Registro Industrial del Cantón Guayaquil, en representación de la Sociedad a la que pertenece, declaro que la inscripción que figura en el presente documento es correcta y que se han cumplido todos los requisitos legales para su efectivización.